



MINISTERIO DE HACIENDA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Leído en el Pleno Legislativo el:

---

Firma: \_\_\_\_\_

San Salvador, 27 de septiembre de 2021

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial

HORA: 18:01  
28 SEP 2021

Recibido el:

Por: *[Firma]*

Señores Secretarios de la  
Honorable Asamblea Legislativa,  
Presente.

Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2021 en la parte que corresponde al Centro Nacional de Registros, a efecto de incorporar recursos por valor de US\$5,000,000.00, provenientes de Recursos Propios;** con el propósito que el Centro Nacional de Registros pueda utilizar los excedentes de ingresos generados al mes de junio de 2021, que le permita financiar el Proyecto de Inversión 8001 "Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro en Zonas Urbanas Priorizadas de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel"; así como la compra de equipo informático y flota vehicular en beneficio de los usuarios y la entidad misma. Al respecto, el CNR ha reflejado mejoras en la percepción de sus ingresos corrientes, generando un excedente en relación a las estimaciones programadas al mes de junio de 2021, como ya se dijo, por la cantidad arriba indicada, en concepto de tasas y derechos por los servicios prestados por dicha entidad, los que no se encuentran programados dentro de las fuentes de ingreso del presupuesto vigente de 2021 de dicha institución; requiriéndose ejecutar al efecto el aludido Proyecto de Inversión 8001, por el monto de US\$3,000,000.00, cuyo propósito es contar con un Sistema de Información Geográfico que facilite el levantamiento y actualización del catastro en las zonas urbanas de las principales ciudades del país. La entidad en comento pretende también adquirir equipo informático y flota vehicular por el valor de US\$2,000,000.00, para mejorar las condiciones físicas y capacidades tecnológicas institucionales que generen una disminución en los tiempos de los ciclos de respuesta y una mejora en la atención a los usuarios del Centro; necesidades que actualmente no disponen de la cobertura presupuestaria en el ejercicio 2021, siendo entonces menester que la institución pueda utilizar los excedentes de ingresos a junio de 2021, para financiar el Proyecto de Inversión 8001 al igual que la compra de equipo antes relacionados.



Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**José Alejandro Zelaya Villalobo**  
**Ministro de Hacienda**





SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 27 de septiembre de 2021.

**SEÑOR MINISTRO:**

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2021 en la parte que corresponde al Centro Nacional de Registros, a efecto de incorporar recursos por valor de US\$5,000,000.00, provenientes de Recursos Propios;** con el propósito que el Centro Nacional de Registros pueda utilizar los excedentes de ingresos generados al mes de junio de 2021, que le permita financiar el Proyecto de Inversión 8001 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro en Zonas Urbanas Priorizadas de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel”; así como la compra de equipo informático y flota vehicular en beneficio de los usuarios y la entidad misma. Al respecto, el CNR ha reflejado mejoras en la percepción de sus ingresos corrientes, generando un excedente en relación a las estimaciones programadas al mes de junio de 2021, como ya se dijo, por la cantidad arriba indicada, en concepto de tasas y derechos por los servicios prestados por dicha entidad, los que no se encuentran programados dentro de las fuentes de ingreso del presupuesto vigente de 2021 de dicha institución; requiriéndose ejecutar al efecto el aludido Proyecto de Inversión 8001, por el monto de US\$3,000,000.00, cuyo propósito es contar con un Sistema de Información Geográfico que facilite el levantamiento y actualización del catastro en las zonas urbanas de las principales ciudades del país. La entidad en comento pretende también adquirir equipo informático y flota vehicular por el valor de US\$2,000,000.00, para mejorar las condiciones físicas y capacidades tecnológicas institucionales que generen una disminución en los tiempos de los ciclos

de respuesta y una mejora en la atención a los usuarios del Centro; necesidades que actualmente no disponen de la cobertura presupuestaria en el ejercicio 2021, siendo entonces menester que la institución pueda utilizar los excedentes de ingresos a junio de 2021, para financiar el Proyecto de Inversión 8001 al igual que la compra de equipo antes relacionados; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA,  
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,  
E.S.D.O.**

**DECRETO No.**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 805, de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 257, Tomo No. 429, del 30 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2021, que incluye el Presupuesto del Centro Nacional de Registros, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,137,585.00) de Recursos Propios;
- II. Que debido al comportamiento de la economía nacional, el Centro Nacional de Registros ha reflejado mejoras en la percepción de sus ingresos corrientes, generando un excedente en relación a las estimaciones programadas al mes de junio de 2021, por la cantidad de CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), en concepto de tasas y derechos por los servicios prestados por la entidad, los cuales no se encuentran programados dentro de las fuentes de ingreso del presupuesto vigente de 2021 de esa Institución;
- III. Que el Centro Nacional de Registros actualmente requiere ejecutar el Proyecto de Inversión 8001 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro en zonas urbanas priorizadas de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel”, por un monto de TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00), cuyo propósito es contar con un Sistema de Información Geográfico que facilite el levantamiento y actualización del catastro en las zonas urbanas de las principales ciudades del país; así como la incorporación de aspectos registrales, sociales, económicos, ambientales y fiscales, entre otros; asimismo, la Institución pretende adquirir equipo informático y flota vehicular por un valor de DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00), a efecto de mejorar las condiciones físicas y capacidades tecnológicas institucionales que generen una disminución en los tiempos de los ciclos de respuesta y una mejora en la atención a los usuarios de dicha entidad; necesidades que no disponen de cobertura presupuestaria en el presente ejercicio fiscal de 2021;
- IV. Que con el propósito que el Centro Nacional de Registros pueda utilizar los excedentes de ingresos generados al mes de junio de 2021, que le permita financiar el Proyecto de Inversión 8001 y la compra de equipo antes relacionadas, se requiere efectuar una reforma a la Ley de Presupuesto vigente de 2021 de esa Institución, introduciendo las modificaciones siguientes: en la Sección B – Presupuestos Especiales, apartado B.1 –

Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Romano II – Gastos, en la parte correspondiente al Centro Nacional de Registros, literal B. Ingresos, se incrementa el Rubro 12 Tasas y Derechos, Cuenta 121 Tasas, fuente específica 12199 Tasas Diversas, con el monto de \$221,350 y Cuenta 122 Derechos, fuentes específicas 12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas con \$4,074,000, 12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros con \$167,700 y 12299 Derechos Diversos con \$536,950 y en el Literal C. Asignación de Recursos, se incorpora la Unidad Presupuestaria 08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, con su respectiva Línea de Trabajo y Propósito, con un monto de \$3,000,000 y se refuerza la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, con \$2,000,000, ambas en el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, en la fuente de financiamiento Recursos Propios. Así mismo, se incorpora en la Unidad Presupuestaria 08, el Proyecto de Inversión 8001 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro en zonas urbanas priorizadas de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel”.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.-** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección B. Presupuestos Especiales, apartado B.1.- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Romano II - GASTOS, en la parte correspondiente al Centro Nacional de Registros, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el literal B. Ingresos, incrementanse las fuentes específicas de ingresos, con los montos que se indican a continuación:

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		5,000,000
12 Tasas y Derechos		221,350
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	221,350	
122 Derechos		4,778,650
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	4,074,000	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	167,700	
12299 Derechos Diversos	536,950	
<b>Total</b>		<b>5,000,000</b>

- B) En el literal C. Asignación de Recursos, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, se incorpora la Unidad Presupuestaria 08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro y la Línea de Trabajo 01 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, con su respectivo propósito, conforme se indica a continuación:

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro</b>		3,000,000
01 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	Continuar con la verificación de derechos y delimitación de inmuebles y la vinculación de inmuebles del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y el Catastro Nacional, como parte de un Sistema de Información del Registro y Catastro a nivel nacional; así como, transitar hacia métodos tecnológicos actualizados de imágenes aéreas y terrestres para el levantamiento cartográfico nacional, a efecto de garantizar la seguridad jurídica en materia de la tenencia de la tierra y la legalidad de las transacciones, por medio de la provisión de servicios eficientes, facilitando con ello inversiones relacionadas con la tierra y su uso y permitiendo contar con una base de datos interactiva que contribuya al desarrollo territorial.	3,000,000
<b>Total</b>		<b>3,000,000</b>

- C) En el mismo literal C. Asignación de Recursos, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan las asignaciones de gasto, conforme se indica a continuación:

### 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
01 Dirección y Administración Institucional		2,000,000	2,000,000
2021-4114-4-01-01-22-2 Recursos Propios	Dirección y Administración	2,000,000	2,000,000
08 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro		3,000,000	3,000,000
2021-4114-4-08-01-22-2 Recursos Propios	Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	3,000,000	3,000,000
<b>Total</b>		<b>5,000,000</b>	<b>5,000,000</b>

- D) En el mismo literal C. Asignación de Recursos, se incorpora el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, conforme se indica a continuación:

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
8001	<b>o8 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro</b>						<b>3,000,000</b>
	01 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro						3,000,000
	Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro en zonas urbanas priorizadas de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana y San Miguel.						3,000,000
		Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador La Libertad Santa Ana San Miguel	Dic / 2021	3,000,000

**Art. 2.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los...